

**ANEXO 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas el 30 de diciembre de 2024.****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la S.H.C.P., publicó en el D.O.F. de fecha 09/01/2025, el Anexo citado al rubro, el cual, entrará **en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el DOF**. A continuación, detallamos los cambios más relevantes en relación con su similar del 2024:

**Trámites de comercio exterior (Anexo 2)**

- **Se reubica la numeración de las siguientes fichas de trámite:**
  - 12/LA Aviso para la destrucción de mercancías propiedad del Fisco Federal (*Antes 144*).
  - 19/LA Solicitud para la conexión al SAAI a efecto de transmitir la información a que se refieren las reglas 1.9.8. o 1.9.9. (*Antes 145*)
  - 20/LA Aviso para dejar sin efectos la suspensión para operar en el SEA para el despacho de mercancías (*Antes 146*).
  - 56/LA Solicitud para el cumplimiento de NOM de información comercial (*Antes 148*).
  - 57/LA Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados (*Antes 149*).
  - 58/LA Aviso de importación temporal de mercancías que realicen los residentes en el extranjero (*Antes 150*).
  - 59/LA Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX a terceros registrados para operar en su Programa para llevar a cabo procesos de submanufactura y prórroga para permanecer en las instalaciones donde se realice el servicio (*Antes 151*).
  - 60/LA Solicitud para la inscripción en el Registro del Despacho de Mercancías de las Empresas, y avisos de renovación o modificación del mismo (*Antes 152*).
  - 61/LA Solicitud para la inscripción en el Registro del Esquema de Certificación de Empresas y aviso para su renovación (*Antes 153*).
  - 62/LA Avisos relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas (*Antes 154*)
  - 63/LA Solicitud para la aceptación, renovación, ampliación, aumento o cancelación de la garantía en materia de IVA e IEPS (*Antes 155*).
  - 139/LA Aviso para importar en diversos momentos mercancías desmontadas o sin montar (*Antes 147*).
- **Se adiciona** la ficha de trámite 64/LA Adición Solicitud de autorización para donar mercancías importadas temporalmente al Fisco Federal.
- **Se eliminan estas fichas de trámite:**
  - 12/LA Autorización para la asignación de mandatario por agente aduanal sustituto.
  - 19/LA Solicitud para expedir la patente, a través del "Acuerdo de otorgamiento de patente de agente aduanal por sustitución".
  - 20/LA Solicitud de publicación en el DOF del Acuerdo de otorgamiento de patente de agente aduanal por sustitución".
- **Se modifica la referencia** de la ficha de trámite 125/LA Aviso para presentar la relación detallada de las operaciones realizadas a través del procedimiento simplificado (*antes se refería a empresas de mensajería y paquetería*).

**Nota:** Mediante las circulares **G-0320/2024**, **G-0010/2025** y **G-0012/2025** se dieron a conocer las RGCE para 2025, así como los Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

La publicación se encuentra comprendida en la base de datos de la CAAAREM para su consulta.

**ATENTAMENTE****RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*